

# EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

**CORREOS.**

**Salidas.**—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.  
**Entradas.**—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 10 m. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

**SE SUSCRIBE**

EN LA REDACCION, CALLE DEL CALL, 1.

Precio en las tres islas **1'25** PESETAS al mes.

**Mañana sale el sol: á las 5 horas y 56 minutos, y se pone á las 6 horas y 17 minutos.**

**FERRO-CARRILES.**

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7'30 mañana, 2 y 3'15 (mixto) tarde.  
De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7'30 m., y 5 tarde.  
De La-Puebla á Palma: 7'55 mañana, y 5'10 tarde.  
De La-Puebla á Manacor: 7'55 m., 3'30 y 5'10 (m.) t.  
De Manacor á la Puebla, á las 7'30 mañana y 5 tarde.  
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á las 2 tarde.

**SECCION RELIGIOSA.**

**FESTIVIDAD DE MAÑANA.**—La Anunciacion de la Santísima Virgen María, Madre de Dios.

**SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.**—La conmemoracion del santo Ladrón en Jerusalem, que, confesando á Jesucristo en la cruz, mereció oír de su boca: «Hoy estarás conmigo en el paraíso.» (Venérasele con el nombre de Dimas).

San Pelayo, obispo, en Laodicea, el cual habiendo padecido el destierro y otros trabajos por defender la fe católica, en tiempo de Valente murió en el Señor.

Los santos confesores Baroncio y Desiderio, en Pistoya.

San Ermelando, abad, en Andro, isla del rio Loira.

**CULTOS.**—*Mañana viérnes.*—En el Socorro concluyen las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las seis y media; á las siete y media comunión general y á las diez la misa mayor con sermón por D. Antonio Canals, Custos de la misma iglesia. Por la tarde sermón cuaresmal, y al anocheecer oración, el ejercicio de los Cinturados, *Te-Deum* y la reserva.

En la Catedral estará expuesta la reliquia de la Leche de María Santísima; y en el ofertorio de la misa mayor predicará el P. Miguel Guillen.

En Santa Eulalia estará expuesta la reliquia de los Cabellos de Nuestra Señora. Por la tarde sermón cuaresmal.

En el Hospital se celebrará la festividad del Santo Misterio de la Anunciacion Titular de dicho establecimiento; á las diez nona solemne y misa mayor á toda orquesta, con sermón por D. Martín Llobera. Por la tarde los actos de coro y sermón cuaresmal, y á las seis se cantará á toda orquesta una parte del Santo Rosario, terminando con la bendicion y reserva del Santísimo, que presidirá este acto y la misa mayor.

En San Miguel, á las siete y media, habrá comunión general para los asociados á la Comunión Reparadora.

En San Nicolas, á las siete y media, comunión general para los asociados á la Felicitacion Sabbatina; y al anocheecer el ejercicio Sabbatino con plática.

En Montesion, á las ocho, la congregacion de San Luis Gonzaga tendrá la comunión general.

En San Juan, á las siete de la mañana, se rezará la primera parte del Rosario, al anocheecer la segunda y tercera y el ejercicio de Nuestra Señora de Lourdes, con plática.

En Santa Cruz, San Jaime, San Miguel y San Nicolas mañana y tarde; y en San Francisco, Socorro, Merced y Santa Fe, por la tarde habrá sermón cuaresmal por los oradores ya conocidos.

En San Cayetano, durante la misa de las doce, continuarán los trece viérnes en honra de San Francisco de Paula, repitiéndose al anocheecer, con plática.

En los Capuchinos, á las tres de la tarde, se rezará el Santo Rosario, el *Via-Crucis*, el ejercicio de la quinta palabra que habló Jesucristo en la Cruz y despues la Letanía del Santo Cristo.

En la Soledad, á las cuatro, sermón por D. Bernardo Vaquer, y despues se verificará la devocion de la Soledad de María.

En San Felipe Neri, al anocheecer, se hará el ejercicio dedicado á la Infancia de Nuestro Señor Jesucristo.

En San Jaime, al anocheecer, se hará la devocion de las cinco Llagas.

En la Merced, al anocheecer, continuará el ejercicio de las siete palabras que habló Jesucristo en la Cruz, con sermón por D. Juan Reus.

En Santa Catalina de Sena, al anocheecer, sermón en honra de San Vicente Ferrer por D. Bernardo Vaquer.

En Santa Fe al toque de oraciones, rezado el Santo Rosario, tendrá lugar el acostumbrado ejercicio consagrado á los Dolores gloriosos de Nuestra Señora.

En el Círculo de Obreros Católicos al anocheecer despues de rezado el Santo Rosario habrá conferencia á cargo de D. Guillermo Fiol.

**CORTE DE MARÍA.**—En el Hospital, á la Virgen de la Anunciacion.

**Sábado.**—En San Francisco empezarán las Cuarenta Horas en honra de Nuestra Señora de las Angustias, Patrona de los Terciarios. A las cinco y media se expondrá S. D. M., haciéndose luego las adoraciones al Santísimo; á las once oracion mental, y á las doce los Hermanos Terciarios empezarán la Oracion y Vela, á las seis y media de la tarde oracion mental, estacion y reserva, y concluída ésta, se rezará la corona y se hará el sermón de los Santos Ejercicios.

En la Merced á las siete y media misa solemne: *intra missam* se dará la comunión á los fieles; y todas las personas que confesados y comulgados asistan á ella pueden ganar indulgencia plenaria. Por la tarde se practicará el ejercicio de la Esclavitud Mariana con exposicion.

En el Hospital y en San Nicolas, al anocheecer, continuará el septenario de la Soledad de María.

**CORTE DE MARÍA.**—En San Jaime, á la Virgen de la Paz.

**SECCION NACIONAL.**

**LOS PRESUPUESTOS.**

En la sesion que el 15 celebró el Congreso leyó el ministro de Hacienda los presupuestos correspondientes al ejercicio de 1887-88.

Como es de rigor, acompaña á los mismos una Memoria en la cual se consignan los extremos siguientes:

«Entiende y asevera el ministro que, á pesar de la normalidad de los servicios, de la de las instituciones políticas y de otras benéficas circunstancias que concurren al mejoramiento de la Hacienda, éste no se ha llegado á advertir sino de corto tiempo á esta parte.

Consigna que el presupuesto de 86-87, saldó con un déficit de 77 millones, y que, como de los ingresos hay uno extraordinario de 31, resulta un déficit de 108 millones de pesetas.

Tal resultado se atribuye á las calamidades públicas de los dos últimos años, y confía en que la situacion actual del país y los beneficios originarios de ciertas disposiciones han de aliviar al Tesoro, no impidiendo, sin embargo, las consecuencias del desnivel, de unos 60 millones que hay entre los recursos y los gastos, desnivel que no puede, dice, desaparecer en un solo año.

Cree que los gastos no pueden ser reducidos, y ménos en vista del estado político europeo; pero confía en que estableciendo nuevas fuentes de ingresos y mejorando las actuales, podrá disminuir á la par del déficit el gravámen excesivo del impuesto territorial.

Da cuenta del resultado definitivo de la liquidacion del presupuesto de 1885-86, y consigna el déficit probable de cerca de 25 millones que se reconocía por la ley de 24 de Junio de 1885; manifiesta que las aflictivas circunstancias por que atravesó el país, los ingresos calculados tomando por base una mejora en las rentas eventuales, que desapareció á la vez que los créditos á satisfacer aumentaban, influyeron tristemente en la marcha del presupuesto y fueron causa de que excedieran los pagos de la recaudacion en 76.888,824'47 pesetas, déficit ya previsto y pronosticado por el Sr. Camacho.

El presupuesto de 1886-87 que se halla en ejercicio, permite creer al Sr. López Puigcerver, que aunque muy semejante al anterior, con los recursos arbitrados por la supresion de las cajas especiales y

el mejoramiento que, á juicio del ministro, han adquirido las rentas, habrá cantidad bastante á cubrir el saldo desfavorable de aquél.

Dice el señor ministro de Hacienda que como calcula los aumentos en 103.861,000 pesetas, y en 9.540,000 la disminucion de gastos extraordinarios, esta suma de 113.401,000 pts., excede en 5.100,000 pesetas del déficit que diera el ejercicio precedente; todo esto en el supuesto de que se negocien los valores existentes en las Cajas especiales y de que no sobrevengan gastos extraordinarios por circunstancias no previstas.

La situacion del Tesoro ofrece 376 millones de pesetas en créditos pasivos y 309 de activos, ó sea un exceso de los primeros sobre los segundos de 66 millones. Hecha la clasificacion de estos créditos, resulta que por no ser exigibles ni realizables muchos de ellos, el exceso de pasivo se eleva á 148 millones, 93 exigibles á corto y 55 á largo plazo.

Este descubierto lo juzga el Sr. Puigcerver, aunque no irremediable, de una gran importancia, sobre todo si no se ha de aumentar la deuda flotante.

**LOS PRESUPUESTOS.**

El ministro calcula los resultados de la gestion económica en el futuro ejercicio de 87-88 en la forma siguiente:

Gastos.	
Casa Real. . . . .	9.350.000
Cuerpos Colegisladores. . . . .	1.998.285
Deuda pública. . . . .	274.861.752
Cargas de justicia. . . . .	2.167.441
Clases pasivas. . . . .	50.209.728
Presidencia. . . . .	1.148.959
Estado. . . . .	5.396.658
Gracia y Justicia. . . . .	59.680.656
Guerra. . . . .	158.306.403
Marina. . . . .	44.572.322
Gobernacion. . . . .	29.142.222
Fomento. . . . .	103.578.158
Hacienda. . . . .	22.792.370
Gastos de las contribuciones y rentas públicas. . . . .	89.014.716
Colonia de Fernando-Póo. . . . .	666.000

Total. . . . . 852.885.670

Ingresos.	
Valores de contribuciones. . . . .	262.500.932
Impuestos. . . . .	134.723.000
Aduanas. . . . .	135.000.000
Estancadas. . . . .	217.262.950
Propiedades.—Rentas. . . . .	16.313.990
Idem. Ventas. . . . .	17.065.100
Tesoro.—Ordinarios. . . . .	26.655.000
Idem. Extraordinarios. . . . .	40.000.000

Total. . . . . 849.520.972

Resúmen.	
Importan los gastos. . . . .	852.885.670
Idem los ingresos. . . . .	849.520.972

Déficit. . . . . 3.364.698

**CONTRIBUCION TERRITORIAL.**

El proyecto de reforma de la actual contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería tiende á facilitar la gestion y administracion de este impuesto, que es el más importante de todos. Por virtud de él, la contribucion territorial se subdivide en tres diferentes, comprendiendo respectivamente cada uno de los diversos conceptos que hoy figuran englobados y confundidos en aquella. Por consecuencia, se crean en sustitucion de la misma tres impuestos: uno sobre la propiedad rústica, que seguirá rigiéndose por ahora con sujecion á las disposiciones fundamentales hoy vigentes; otro sobre edificios y solares, que se impondrá sobre la renta, y otro, finalmente, sobre la ganadería, que se percibirá con sujecion á una tarifa especial.

La reforma, sin embargo, no empezará á regir hasta 1.º de Julio de 1888, por considerarse necesario el tiempo que ha de trascurrir hasta la expresada fecha para prepararla convenientemente.

## CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

Para el señalamiento de cuotas de la contribucion industrial á las industrias á que se refiere el número primero de la tarifa 2.<sup>a</sup>, unido al reglamento de 13 de Julio de 1882, se reformará aumentando el 50 por 100 de la nota que actualmente le está señalada.

Igualmente se reformarán los números 4 y 5 de la misma tarifa, redactándose en la forma siguiente:  
Núm. 4. Pagarán el 15 por 100 de las utilidades líquidas que obtengan los Bancos de emision, ya operen sobre bienes inmuebles, ya sobre valores mobiliarios.

Las sociedades por acciones, excepto las mineras y de seguros comprendidas en las tablas de exenciones, pagarán el 10 por 100 de las utilidades expresadas.

Núm. 5. Pagarán el 7'50 por 100 de los beneficios que obtengan las compañías de ferro-carriles.

## PAPEL SELLADO.

En primer lugar se introducen en la ley del Timbre modificaciones respecto á documentos públicos y privados de todas clases, que hacen más justo, á juicio del ministro, el impuesto, atendiendo las observaciones del Colegio Notarial y del de abogados de esta capital en la medida de lo posible.

En cuanto al timbre de los documentos de comercio, se introduce en el proyecto la reforma importante de suprimir el de 10 céntimos en el Libro Diario de los comerciantes, imponiéndoles en cambio, el deber de exhibir á la administracion dicho Libro al principio de cada año, al solo objeto de inutilizar el timbre puesto en la primera hoja.

También, respecto de los documentos de giro, se han tenido en cuenta las reclamaciones de los Bancos para que los talones y mandatos de transferencia no se consideren como documentos de giro, siempre que sean al portador y lleven unido el timbre de 10 céntimos, y asimismo se favorece á las sociedades mercantiles en el timbre de sus obligaciones, fijando éste en una peseta, y menor para los que no lleguen á 500 pesetas, si bien con el objeto de establecer la debida proporcionalidad se sujetan los dividendos de acciones y obligaciones de todas clases al impuesto de 1 por 100 de su importe, impuesto que también se preceptúa para la deuda pública interior.

Las pólizas de Bolsa son también objeto de disposiciones encaminadas á que, respecto de ellas, se cumpla la ley del Timbre, tanto en las operaciones al contado como en las que se verifican á plazo, á cuyo efecto se priva de fuerza civil de obligar á las que no lleven el que les corresponda.

Los documentos que se relacionan con las actuaciones judiciales, son objeto de atencion en la ley que modifica la escala hoy vigente respecto á los pleitos de menor cuantía, y suprime el reintegro de los documentos que se presenten en autos.

Acerca del timbre de Correos y Telegrafos, se rebaja el de las tarjetas postales á 5 y 10 céntimos; el de certificado á 0'25 pesetas, y á la mitad los telegramas dirigidos á las empresas periodísticas.

Se ha introducido un capítulo referente al timbre que debe fijarse en los documentos del ramo de Guerra, y, por último, respecto á penalidad, se ha reunido todo en un solo capítulo, rebajando la que parece excesiva en la ley de 1881.

## DERECHOS REALES.

Las liquidaciones del impuesto de derechos reales pendientes de pago y las que hayan de practicarse en lo sucesivo por emision de obligaciones hipotecarias de las sociedades, se girarán á 0,10 por 100 del capital desembolsado, é igual cantidad del capital por que se haga la amortizacion satisfarán al llevarse éste á efecto, así las obligaciones que se emitan en lo sucesivo, como las anteriormente emitidas.

## REFORMA EN IMPUESTOS.

El importe del impuesto que grava el precio segun tarifa de los billetes de viajeros y registro de mercancías en los transportes por motor de sangre, podrá concertarse entre la administracion de la Hacienda y las empresas de diligencias y demas vehículos de dicha clase, teniendo en cuenta el número de viajes que verifiquen los transportes periódicos, pudiendo bonificarse como máximo una mitad en los billetes de viajeros y graduando de comun acuerdo el rendimiento que puede obtenerse por el registro de mercancías.

El premio de cobranza abonable en lo sucesivo á los recaudadores del impuesto de cédulas personales en las capitales de provincia, podrá fijarse en un 8 por 100, como máximo, segun la importancia de los rendimientos en el distrito respectivo, en vez de 3'40 que consigna el artículo 8.<sup>o</sup> de la ley de 31 de Diciembre de 1881, que queda derogada.

## DEUDA PÚBLICA Y DEUDA DEL TESORO.

Se propone la autorizacion para crear dos series de títulos de renta perpétua al 4 por 100 interior y

exterior de 100 y 200 pesetas de valor nominal, con canje voluntario é inutilizacion de los valores convertidos.

Se fija en la cuarta parte del presupuesto de gastos el máximo de la Deuda flotante que se contraiga por obligaciones del futuro ejercicio.

## DÉBITOS MUNICIPALES Y PROVINCIALES.

Se obliga por un proyecto de ley á los ayuntamientos y diputaciones á comprender en sus presupuestos los descubiertos en que se hallen para con la Hacienda en término de seis años.

Los débitos no puntualizados por defectos de la contabilidad, se satisfarán en igual forma tan pronto como sean liquidados.

Las corporaciones que satisfagan ántes del 31 de Diciembre de este año la totalidad de sus atrasos por contribuciones, rentas é impuestos, obtendrán las siguientes bonificaciones: 50 por 100 por los correspondientes hasta fin del presupuesto de 1874-75 y 25 por 100 por los contraídos durante los presupuestos de 1875-76 al del primer semestre de 1881-82.

Las corporaciones podrán disponer con tal objeto de la enajenacion de las inscripciones intransferibles.

## OTRAS DISPOSICIONES.

Se modifican algunos servicios, entre ellos las funciones de la inspeccion general de Hacienda.

Se establece el nuevo concierto económico con las Vascongadas.

Las presidencias de seccion del Consejo de Estado se concederán en lo sucesivo á ex-ministros.

Los azúcares producto y procedencia de la Océania española, serán admitidos libremente cuando naveguen bajo pabellon nacional. En el caso contrario, satisfarán un quinto de los derechos del artículo 3.<sup>o</sup> del decreto de 5 de Octubre de 1884.

La direccion general de Establecimientos penales formará parte del ministerio de Gracia y Justicia.

La segunda enseñanza será costeada por el Estado, percibiendo éste los derechos y rentas, y un arbitrio ó recargo, que será el contingente hoy satisfecho por las corporaciones populares.

Se autoriza al ministro de Estado para organizar la representacion diplomática en el extranjero sobre la base de reciprocidad.

Y por fin, se autoriza al gobierno para mantener los gastos é ingresos por tabacos, en el caso de no ser aprobado el proyecto de arriendo del monopolio.

## CORREO DE AYER.

## MADRID 21 DE MARZO.

El Cardenal Arzobispo de Zaragoza bendijo el viernes tres imágenes de plata de la Virgen del Pilar que el Ayuntamiento de aquella capital regala á los Sres. Martos, Navarro Rodrigo y Calleja.

— Leemos en *El Lucense*:

«En Molina de Aragon se ha abierto al culto divino la iglesia hermosísima que fué de los Padres Franciscanos, y donde oyen el santo sacrificio de la misa los presos de la cárcel y las Hermanas de la Caridad, por trasparente que de ambos establecimientos dan á la expresada iglesia.

También se ha establecido una escuela nocturna para los varones de catorce años arriba, bajo la direccion del Sr. Arcipreste y clero de Molina, ayudados por los beneméritos religiosos de las Escuelas Pías, y es tal el número crecido de alumnos que asiste á ella, que tienen necesidad sus fundadores de habilitar otro local que sea mayor que el que hoy existe.»

## PARTES TELEGRÁFICOS

Saint-Etienne 20.—Durante la pasada noche ha ocurrido una nueva explosion de fuego *grison* en la mina de carbon de piedra de Montmartre, vecina á los pozos de Chateleus, donde ocurrió hace pocos días, por la misma causa, una espantosa catástrofe.

Afortunadamente en el momento de ocurrir la explosion de esta noche había pocos mineros dentro de las galerías; pero se tiene noticia de seis heridos, de los cuales, dos se encuentran en grave estado.

Algunos sabios pretenden que la repeticion de estas explosiones procede del escape de gases producido por fenómenos seísmicos, resultando, por lo tanto, muy peligroso el trabajo en las minas de carbon de piedra en épocas como la actual, que son frecuentes los temblores de tierra.

Paris 20.—Se acentúa la oposicion contra el señor Dauphin, ministro de Hacienda, en vista del proyecto de presupuestos que ayer sometió al Consejo de ministros.

Se duda que sus reformas financieras tengan mayoría en la Cámara, y por lo tanto, es de esperar pronto otra crisis ministerial.

Roma 20.—La expedicion mandada por Salembeni llegó á Massuah el 17 del corriente.

Londres 20.—En las inmediaciones de Harringay Park ha ocurrido ayer un choque de trenes, resultando 16 heridos.

Segun los periódicos americanos, el jefe del hospital de Filadelfia ha hecho una operacion [sin precedentes en la historia de la medicina. Por medio de inyecciones de ácido carbónico curó á 30 tísicos que estaban en el último período de tisis.

Las autoridades médicas consideran que se ha encontrado al fin el remedio contra las enfermedades del pecho.

Paris 20.—Segun telegramas de Berlin, los médicos han aconsejado al emperador que el día 22, aniversario de su nacimiento reciba solo las felicitaciones de los individuos de las casas soberanas.

Los representantes de las potencias enviados especialmente á Berlin, serán recibidos el lunes.

El cuerpo diplomático el martes en el baile de la corte.

Paris 20 (7 tarde).—Con motivo de las carreras de caballos celebradas hoy en Auteuil han ocurrido graves desórdenes. Los *bookmakers* (empresario de apuestas), y la multitud rodearon á los comisarios de policia procurando hacerles retroceder hasta el río.

La causa del tumulto ha sido la orden del Gobierno prohibiendo las apuestas por medio de dichos empresarios.

Han sido presos cinco individuos.  
En el tumulto varios curiosos cayeron al agua.  
El orden quedó restablecido algunas horas después.

Paris 20.—Los periódicos oficiosos de Viena desmienten la noticia dada por algunos diarios de que debe verificarse una entrevista entre el archiduque Ramiro y el rey de Italia.

Paris 21.—La prensa se ocupa hoy detalladamente en los escandalosos sucesos ocurridos ayer tarde en el hipódromo de Auteuil.

Sofía 21.—Ayer se celebró un *meeting* en Filipópoli, al cual asistieron delegados de todas las provincias de la Rumelia.

Después de varias discusiones en defensa de la union de las dos Bulgarias, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.<sup>o</sup> Defender á todo trance la union de Bulgaria, y si es preciso la independendencia de este país.
- 2.<sup>o</sup> Creacion de una liga patriótica cuya mision será principalmente combatir con la mayor energía los asuntos interiores y exteriores.

Al efecto se constituyó en el acto la junta directiva de dicha junta, la cual se compone de 24 individuos bajo la presidencia del doctor Tchomakoff.

Londres 21.—Todos los periódicos se ocupan esta mañana de la muerte del Sr. Cross, subsecretario que fué del ministerio de la India durante el Gabinete liberal, quien se suicidó ahorcándose.

Hace algun tiempo que dicho señor venía padeciendo de una grave enfermedad dando muestras de perturbacion mental.

El *Standard* publica esta mañana un curioso documento.

El manifiesto que el partido liberal ruso dirige al país pidiendo grandes reformas políticas.

## LA AUXILIADORA.

La sociedad de socorros mútuos establecida en el pueblo de Binisalem, titulada *La Auxiliadora*, que cuenta en la actualidad con unos 360 socios, necesita un profesor médico para la asistencia de los socios enfermos y sus familias.

Los que aspiren á dicha plaza pueden dirigir sus solicitudes á la junta directiva ó al señor presidente de la misma, dentro el plazo de ocho días á contar desde el de ayer.

**COLECCIÓN**  
**DE TROZOS EN PROSA Y VERSO,**  
*escogidos en los autores modernos castellanos, para uso de las clases de lectura en las escuelas elementales y superiores, por D. José Miralles y Sbert, Pbro., profesor de primera enseñanza. Con aprobacion de la Autoridad Eclesiástica y declarada de texto por real orden de 20 de Diciembre de 1886.*  
Un tomo en 8.<sup>a</sup> de 362 páginas y se vende en esta librería de Propaganda Católica á 1'50 pts. ejemplar y 15 pesetas docena.

**POESÍES**  
D' EN  
**MIQUEL COSTA Y LLOBERA.**  
Un tom de VI—128 planes en octau—6 reals.—  
Se ven á sa *Llibreria de Propaganda Católica*, Call, 1, Palma.

PALMA 24 DE MARZO

CELESTIAL EMBAJADA.

«Ave, María, gratia plena, Dominus tecum, benedicta tu in mulieribus.»

Luc. cap. I.

I.

Poco ménos de dos mil años hace que un bello cortesano del empleo, dejando los dorados atrios de aquella Sion santa, se lanzaba en raudo vuelo á la tierra imprimiendo á su paso por los espacios resplandeciente franja de luz que semejava misteriosa gloria en cuyos resplandores iban á bañarse espléndidas cohortes de estrellas.

Era un gallardo mancebo, de cuerpo aéreo, esbelta figura, talle noble, atractivo semblante. Una rosada túnica, como la de grana con que la aurora se asoma al Oriente, envolvía en inimitable desuido las vaporosas formas de aquella criatura incomparable; y, flotando graciosamente entre sus diáfanas alas, caía á su espalda en ondulados pliegues un giron del azulado manto de los cielos; fulguraban á sus plantas dos estrellas de brillo deslumbrador que le servian de sandalias; orlaban su sien de gloria un cerco de mil resplandores, y era ágil como la brisa que hacia ondular fantásticamente sus rozagantes ropajes.

Su mirada, fija siempre en el cielo, denotaba que aquel ser bienaventurado estaba gozando de la vision beatífica de Dios; y, por la dulce contraccion de sus labios, se podia adivinar que su argentina garganta modulaba los postreros acentos de un cántico sublime, divino, eterno, que vibraron en los aires como armonías escapadas de la ebúrnea cítara de un serafín.

Circundábale todo el esplendor y grandeza de un príncipe de la gloria, y andaba revestido de toda la magnificencia y majestad propias de un mensajero de aquel Dios Altísimo que tiene su trono sobre los astros.

Era el arcángel Gabriel, que venia á anunciar á la tierra el agosto y sacrosanto misterio de la encarnacion del Divino Verbo.

De pronto aparecen á la vista del ilustre enviado de Dios los vetustos muros de las grandes poblaciones flanqueados por enormes torreones de granito, que semejaban mudos gigantes embozados en largos sudarios á quienes se hubiera encomendado su custodia; ve destacarse, de en medio de inmensos cármenes de peregrinas perspectivas, las almenadas torres de los alcázares que van á coronar en las nubes sus testas seculares... y divisaba cómo allá, en los lejanos horizontes, se dibujaban los indefinidos contornos de los capiteles de palacios de exuberante ornamentacion é inimitable labor, donde el arte oriental había desplegado todas sus bellezas y encantos.

Por sobre tanta riqueza y suntuosidad paseó el ángel una mirada rápida y desdeñosa, fijando en seguida sus ojos en Nazaret, humilde ciudad de Galilea, que contempló largo rato con visible fruicion.

II.

Algunos momentos despues cerníase el alado arcángel sobre una modesta casita de paredes cenicientas enclavada en Nazaret, donde vivía la afortunada familia á quien se dignaba revelar Dios sus ocultos consejos.

Aquella casita era la morada de la hermosa hija de Joaquin, desposada con el casto José, de la familia de David...

En aquel instante, retirada la Virgen María en su aposento, postrada sobre un humilde reclinatorio, cruzadas las manos sobre el pecho, y fija en el cielo su mirada, deploraba los estragos de la mísera humanidad caída.

Y luégo elevaba al cielo esta humilde plegaria: «Señor, que suene pronto la hora de la redencion, lluevan las nubes al justo, y brote la tierra al Salvador»...

Y al decir esto, se trasformaba su rostro, como si adornara su frente una aureola de gloria; y, arrobada en amoroso éxtasis, parecia la Esposa de los Cantares que suspiraba por su Amado.

En tan alta contemplacion estaba abismada la pura Virgen de Nazaret, cuando de repente sintió el suave rumor de las nevadas alas del mensajero celestial que había penetrado en aquella estancia inundándola de una claridad sobrenatural que la trasformó pronto en antecámara del paraíso.

—Dios te salve, María (le dijo el ángel, enviándole una mirada dulce como una caricia), llena eres de gracia, el Señor es contigo, bendita tú eres entre todas las mujeres.»

Al oír la angélica salutation, turbóse aquella mística paloma, un rubor divino cubrió con sus alas de carmin su semblante, y poseída de un inocente sobre-

salto ante la gloriosa maternidad que se le ofrecía, exclamó tímidamente:

—¿Cómo podrá ser esto, cuando yo no conozco varon?»

Era que la casta esposa de José ignoraba el misterio, y no sabía armonizar los dos títulos de madre y vírgen á la vez; y, como prefería á la esplendente diadema de madre de Dios la blanca estola de la virginidad, por eso, á las palabras del ángel, una visible turbacion se apoderó de su alma pura como el copo de nieve.

¡Tanta es la valía de esa virtud del cielo!

—No temas, María (le replicó el celestial embajador revelándole el arcano), porque hallaste gracia ante Dios. El Espíritu Santo vendrá sobre ti, y la virtud del Altísimo te cubrirá con su sombra; y hé aquí que concebirás en tu vientre y parirás un hijo á quien llamarás Jesus, un hijo que será grande, y que el Señor colocará sobre el trono de David, su padre.»

Inclinó la cabeza la casta esposa del Espíritu Santo, como abrumada por el peso de tanta gloria, así como dobla la flor su cáliz arrasado de rocío.

Y reinó por unos momentos entre los dos egresivos interlocutores un religioso silencio...

Y, clavando en el cielo una mirada de resignacion, dijo María humildemente:

—Hé aquí la esclava del Señor; hágase en mí, segun tu palabra.»

De pronto alumbró el semblante del ilustre huésped una ráfaga de alegría, y, posando sobre la bella primogénita de Joaquin una mirada de indefnida dulzura y agradoimiento, exclamó:

—Señora, con vuestro beneplácito partiré á dar cuenta á la Trinidad augusta, del feliz éxito de mi mensaje, y pondré á sus pies vuestra disposicion para cumplir su santa voluntad.»

Dijo; hizo una respetuosa inclinacion, y, batiendo sus blancas alas de serafín, de un vuelo se perdió en las indecisas gasas que velan á los mortales las mansiones del Eterno, dejando aquel aposento impregnado de embriagadores perfumes y aromas celestiales.

FLORENCIO.

GACETILLA LOCAL.

Con motivo de la gran fesividad que celebra mañana la Iglesia, é insiguiendo la costumbre de la santificacion de los días festivos, no se publicará *El ANGORA*.

Ayer á las doce el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo dió la colacion y canónica institucion de los curatos de los pueblos de Sóller, Muro y Buñola, á sus respectivos Ecónomos D. Miguel Bennásar, D. Juan Riera y D. Francisco Rullan.

Como saben nuestros lectores, mañana deben verificar su entrada en Santa Cruz, San Miguel y San Nicolas sus respectivos nuevos rectores D. Juan Pujol, D. Miguel Frau y D. José Amengual.

A las nueve y media de la mañana, despues de cantada nona, cada comunidad irá á recibir á su Rector en su casa; y, despues de haber levantado acto el notario, se harán las ceremonias de costumbre, cantándose en seguida misa solemne.

Otra vez nuestro colega *El Isleño* saca á relucir el importante asunto referente á los Bonos municipales, con motivo de que las sociedades mallorquinas han presentado, por medio de un Procurador, una instancia al Excmo. Ayuntamiento, en la que se pide, ó el capital que debieron haber percibido ya, ó, en su defecto, que se renueve y se cumpla el compromiso que se consigna en los mencionados bonos, y es como sigue: *Se reconoce á favor del portador del presente título el capital de cien escudos y el interes del cinco por ciento anual.*

Ante la fuerza de la lógica, de la razon y de la justicia, es de esperar un fallo favorable para los demandantes.

El mismo periódico publica la noticia de que anteayer fué cerrada por disposicion de la Administracion de Contribuciones y Rentas, acompañada de algunos representantes de la autoridad municipal, la imprenta establecida en la calle del Agua.

Tambien se procedió al cierre de otros establecimientos fallidos.

El Sr. Semir trabaja con infatigable celo á fin de cortar estos graves abusos, para que no haya quien burle la accion administrativa.

A tenor de lo que dispone la ley de reclutamiento, el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad debe proceder á la revision de los expedientes de exenciones legales otorgadas á los mozos pertenecientes á los reemplazos de los años 1884, 1.º y 2.º de 1885 y 1886, y al efecto ha señalado hasta el día 6 de Abril próximo para que puedan presentarse en la

Secretaría de este Cuerpo las reclamaciones por escrito en contra de las exenciones concedidas á los mozos de los referidos reemplazos.

El Sr. Gobernador civil ha recordado á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que, habiendo de ser renovados en el próximo mes de Abril los vocales de las Juntas locales de primera enseñanza que no lo sean por razon de su cargo, formen y le remitan las ternas de los tres ó más padres de familia que hayan de sustituir á los que por dicho concepto forman parte de las mencionadas Juntas.

Ayer continuaron las pesquisas empezadas el día anterior por fuerza de carabineros en el Arrabal de Sta. Catalina, en averiguacion del paradero de ciertos bultos de tabaco de contrabando que se dijo *habitar* por allí.

Como la cosa iba seria, y en ciertas ocasiones no se puede jugar con el gobierno, varios de dichos bultos, *abandonando* sus antiguos puestos, aparecieron tendidos en medio de la calle.

Y, una vez recogidos por los carabineros, se acabó la funcion.

Al ménos por ayer.

Ayer tarde en el Arrabal de Sta. Catalina un quinto del Escuadron de Caballería que montaba un brioso caballo, fué arrojado varias veces por el cuadrúpedo, sin que por fortuna recibiera el ginete daño de consideracion.

El sargento que iba con la fuerza, apeándose del caballo, introdujo al herido en casa de un amigo nuestro, donde se le prodigaron los primeros auxilios, siendo conducido despues en carruaje al cuartel del citado Escuadron.

En reemplazo del difunto catedrático D. Federico de Mendoza (q. s. g. h.), ha sido nombrado bibliotecario del Instituto provincial de segunda enseñanza de Valencia, nuestro querido amigo D. Manuel Polo Peyrolon.

Ayer mañana fondeó en nuestro puerto el vapor-correo *Union*, de Alicante é Ibiza. Trajo 36 pasajeros y la correspondencia.

Anoche en una casa de la calle de la Mision, en donde hace días hubo una víctima del sarampion, falleció una criatura á consecuencia de la misma enfermedad.

Anteayer tarde, en el muelle, un muchacho que tuvo mafia para extraer de un barril alcohol y bebió de él, tuvo que ser conducido á su casa en bastante mal estado.

La misma tarde, poco ántes de salir el vapor, de una de las escalerillas cayó una mujer lastimándose la cara.

Ayer fondearon en nuestro puerto el laúd *Saté-lite*, patron D. Pedro Jofre, procedente de Cartagena, en 4 días de navegacion, con 5 marineros y cargamento de trigo; y el pailebot *San Miguel*, patron D. Gaspar Compañy, de Cette, en 4 días, con 6 mar. y efectos.

Se despacharon la balandra *Isabel*, patron don Pedro Alemañy, para Marsella, con efectos; y el laúd *San Juan Bautista*, patron D. Antonio García, para Aguilas, con efectos.

Ayer fué capturado y entregado al Juez correspondiente, por individuos de la guardia Rural, un sujeto que había hurtado seis pieles de una casa del Molinar.

En el laborioso pueblo de La Puebla han sido recientemente creadas dos escuelas públicas nocturnas de adultos, las cuales ya han empezado á funcionar.

Ayer se vió en juicio oral y público la causa seguida contra un tal D. Antonio Balle por un escrito reproducido en *El Demócrata*, que se publicaba en esta ciudad.

Estos días ha sido recompuesta la baranda de sobre el puente de la salida de la Puerta de Jesus, que se encontraba destruída por efecto de un descarrilamiento del tramvía.

Las obras del arreglo del paseo del Borne, parece siguen adelantando.

Ayer fueron quitados los asientos, los cuales suponemos serán construídos de nuevo.

*Solucion á la charada del número anterior.*

Ha visto un grillo que canta «*Ri-ri*», Pepe, jóven *ri-co*; Que come *co-co*; y no *pe-co* Al decir que es de PE-RI-CO.

## SECCION DE ANUNCIOS

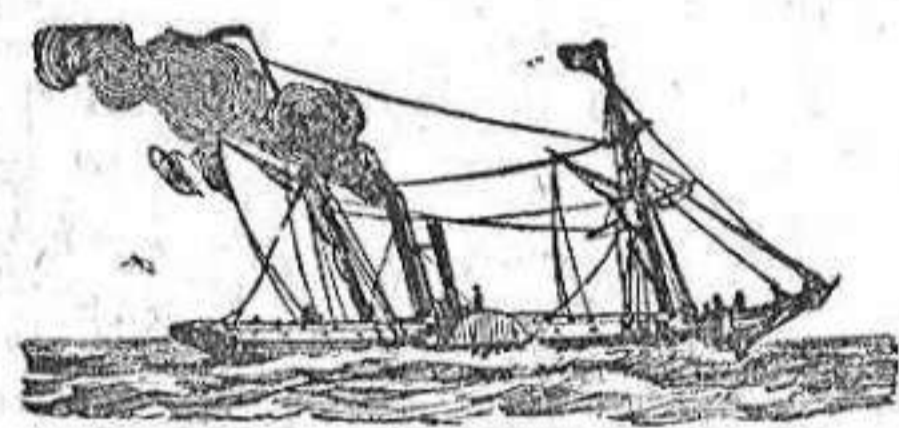
**LLEGARON** las incomparables máquinas  
para coser de brazo elevado

**WERTHEIM**

Las más veloces sólidas y perfectas que se conocen; único depósito.

**CASA BANOUÈ**

36—ODON COLOM.—36.



PARA PUERTO-RICO, HABANA Y CIENFUEGOS,

con escalas en Mayagüez, Ponce y Matanzas.

Saldrá del puerto de Barcelona el día 31 de Marzo, el vapor de gran porte

**Hernan Cortés,**

admitiendo carga y pasajeros.

La carga ha de ser enviada en los vapores que saldrán de Palma el jueves 24 y martes 29 del actual.

Para informes dirigirse á Sanz y Pierrar, Conquistador, 7.

**VAPORES-CORREOS**  
de la Compañía Trasatlántica.

(ANTES A. LOPEZ Y C.<sup>ª</sup>)

Salidas de Barcelona los días 5 y 25 de cada mes para PUERTO-RICO y HABANA. Los vapores que salen los días 25 admiten carga para Ponce, Mayagüez, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

En las dos expediciones se admite carga y pasaje para Progreso y Veracruz (Méjico).

En Palma se admite el despacho de carga y pasajeros hasta su destino.

Se efectúan los seguros marítimos de las mercancías.

Se despacha en Palma, plaza Copiñas, 5.

Para Buenos Aires

Saldrá á últimos del mes actual el bergantín goleta

**CLEMENTINA**

su capitán D. Sebastian Canet.

Admite un resto de carga y pasajeros.

Informarán Mulet y Bosch, Marina, 54.

12—12

**VENTA.**

Se sacan á pública subasta por los administradores testamentarios de la manda pía de D. Pedro José Ferragut, las fincas siguientes:

El predio *Son Guillot* del término de la villa de Petra de unas 216 cuarteradas de estension con casa rústica y grandes dependencias, en el cual además de considerables mejoras, puede hacerse una extensa plantación de viñedo.

El predio *Son Boscá* del mismo término, cercano al anterior y que han constituido en largo tiempo una sola labor de unas 280 cuarteradas, con casa rústica; cuyo predio consiste en su mayor parte en monte, propio para ganado.

Los predios *Son Pere Nofre* y *Son Mateu* del término de esta ciudad y que unidos forman una sola finca situada en el puesto más ameno de la comarca de Génova con aos casas rústicas y una urbana, el primero de 18 cuarteradas 320 destres y el segundo de 5 cuarteradas 2 cuarterones ó lo que sea, terreno todo almendral, sembradio y selva.

El predio *Son Fornari* en la huerta de esta ciudad y á inmediaciones de la misma junto al camino de Manacor de 8 cuarteradas 157 destres ó lo que sea, con casa rústica, noria y otras dependencias.

Todas estas fincas se venden con arreglo á los albalanes de subasta obrantes en poder del Notario de esta ciudad D. Guillermo Sancho y del Corredor D. Andrés Pons y para su remate que se celebrará si la postura acomoda queda señalado, esto es respecto de *Son Guillot* y *Son Boscá* del término de Petra el día 30 del corriente Marzo á las siete y media de la tarde en la Plaza de Sta. Eulalia; y por lo tocante á los otros predios, *Son Pere Nofre*, *Son Mateu* y *Son Fornari* del término de esta ciudad el día 31 siguiente en el mismo punto y á la misma hora de las siete y media de la tarde.

LA INDUSTRIAL MALLORQUINA  
EN LIQUIDACION.

Para llevar á efecto la disolucion de esta Compañía, acordada por la Junta General en sesion extraordinaria celebrada el día 4 del corriente, la Comision liquidadora ha resuelto proceder á la enagenacion del edificio en que tiene instaladas sus fábricas, con todas las máquinas y aparatos en el mismo existentes, destinados á la fabricacion de tegidos y cordelería, á cuyo efecto se admitirán proposiciones que deberán presentarse por escrito en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 31 de Marzo próximo, trascurrido cuyo plazo se hará la adjudicacion al autor de la proposicion más ventajosa en el caso de que la Comision la considere aceptable. Palma 19 de Febrero de 1887.—El Presidente, Antonio Marqués.

**Alquiler.**

Se alquila una casa zaguan con jardín y todas las dependencias necesarias, en la calle de la Gavarrera: darán razon en el n.º 6 de la misma calle. 3—6

**VOU-VERI-VOU**

CANÇÓ

MÚSICA D'EN NORAT NOGUERA

LLETRA D'EN MATEU OBRADOR.

En venta á CAN BANQUÉ.

**CASA PLANELLS**

Libritos para fumar, marcas:  
*Virgen de Lluch, Bandera Mallorquina, Clavel España.*

Fósforos y cerillas en cajitas y al peso.  
Papeles de todas clases.

Sindicato, 59.—Casa Planells.

**LA PALMA**

Fábrica de ladrillos y de toda clase de pavimentos hidráulicos, dirigida por D. Francisco Cabrer.

La primera que se estableció en Mallorca. Los materiales que se emplean proceden de las principales fábricas inglesas y francesas. Sus incrustaciones provocan la competencia nacional y extranjera.

Novedad, buen gusto, perfeccion y dureza.

Imitacion de toda clase de mármoles, granitos y jaspes. (Examinense los zócalos del presbiterio de las Teresas, y el pavimento de la nueva capilla de S. José en la Catedral.)

Dibujos á capricho á precios convencionales.

PRECIOS: de 4 á 15 pesetas el metro cuadrado. De encargo, con materiales del país, un 25 por 100 de rebaja ladrillos lisos, y un 40 por 100 las incrustaciones ó dibujos.

NOTA.—Quien quiera asegurarse de la superioridad calle de los Olmos, núm. 150.

A los Sres. Rectores, Eónomos y Vicarios in capite les recomendamos, como garantía, los pavimentos de las iglesias ó capillas de la Catedral, Santa Eulalia, San Miguel, Santa Cruz, San Nicolás, San Jaime, Hermanitas de los Pobres, Montesion, San Felipe Neri, Las Teresas y Santo Hospital; parroquias de Sóller, Sineu, Manacor, La Puebla, Lluch, Pollensa, Son Servera y Randa.

150—Olmos—150.

**DOGMA Y RAZON**

REVISTA DECENAL

PUBLICADA POR LA BIBLIOTECA

**LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA**

con la colaboracion de los Sres. Sacerdotes

Ilmo. Sr. D. Ramon de Ezenarro.

Dr. D. Francisco Mateos Gago:

Dr. D. Andrés Posa.

Rmo. Fr. Ramon Buldú.

Dr. D. Felix Sardá y Salvany.

Dr. D. Zacarías Metola.

Sale los días 10, 20 y 30 de cada mes.

Precios de suscripcion: Haciendo la suscripcion directamente 4 ptas. al año y 2'50 semestre en toda España é Islas adyacentes.

Por medio de correspondal: 5 pesetas al año y 3 semestre.

Para las Colonias españolas y Extranjero los mismos precios con el aumento correspondiente de franqueo.

REGALO.—A los suscriptores que anticipen el importe de un año de suscripcion se les remitirán gratis, á la par que la Revista, dos tomos de la Seccion Castellana de la Biblioteca *La Verdadera Ciencia Española*, cuyo valor en rústica es de 2'50 pesetas.

Los suscriptores á la Biblioteca (Seccion Castellana) podrán serlo á la vez de la Revista con solo el pago de 1'50 pesetas, si con el anticipáran el abono de un año á la Biblioteca é hicieron la suscripcion directamente en nuestras casas de Madrid ó Barcelona.

Se admiten suscripciones en Palma *Librería de Propaganda Católica*, Call, 1.

**Libros de San José**

En la *Librería de Propaganda Católica* se hallan de venta

MES DE MARZO consagrado á San José, por D. José María Quadrado.

Id. id. id. por D. Juan Manti Cantó Pbro.

LA DEVOCION A SAN JOSÉ, ó sea, Devocionario especial para el que desee ser verdadero devoto del Santo Patriarca, por el P. Mach.

NOVENA A SAN JOSÉ, por el mismo P. Mach.

LOS SIETE DOMINGOS DE SAN JOSÉ, con las oraciones para oír la Misa en honor del Santo Patriarca.

NOTA. Hay además un grande y variado surtido de DEVOCIONARIOS Y SEMANAS SANTAS.

**TELEGRAMAS PARTICULARES.**

Madrid 23, á las 8 n.

Senado.—Han triunfado en las secciones todos los ministeriales para que compongan la comision del proyecto de asociaciones.

Se han aprobado las once primeras bases del proyecto sobre tabacos.

Madrid 23, á la 10'15 n.

Congreso.—El Sr. Moret ha declarado que se ha prorogado hasta el 30 de Junio el *modus vivendi*.

El Sr. Sagasta ha intervenido en la discusion sobre la compatibilidad del Sr. Gamazo (D. Trifino).

Se desmienten los rumores de crisis.

Madrid 24, á las 1'15 m.

En el Consejo de Ministros se ha tratado de los debates parlamentarios; las elecciones municipales se verificarán el nueve de Mayo.

Han sido admitidas las dimisiones de los generales Tassara y Pieltain.

Se ha aprobado el expediente sobre la exposicion de Barcelona.

Madrid 24, á las 2 m.

Se dice que se ha cometido un nuevo atentado contra el Czar, colocándose traviesas en la vía férrea. Han salido ilesos los emperadores; la emperatriz se ha afectado mucho.